

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26-0017488-51 1-93-00495-02	ELECTRO FLUORESCENCIA, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	70.000.
26-0026891-45 1-93-00552-59	SDAD.COOP.LIMITADA CALZADOS ALBERITE (LA RIOJA)	50.100.
26-0028702-13 1-93-00494-01	GRUPO DE PINTURAS, S.A.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.
26-0029712-53 1-90-00357-74	ZENTRO ASESORES, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.300.
26-0030521-86 1-93-00766-79	SAMUEL ZORZANO TEJADA LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.
26-0031315-07 1-90-01020-58	MARCELINA MOLINERO RUIZ LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.
26-0032152-68 1-93-00281-79	IOARPE CONSTRUCCIONES, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.
26-0032152-68 1-93-00475-79	IOARPE CONSTRUCCIONES, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.
26-0032578-09 1-92-01229-30	GIL, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.
26-0033903-73 1-93-00191-86	ANJAMAN, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.
26-0034278-60 1-90-01431-81	SALUSA LOGROÑO (LA RIOJA)	400.800.
26-0035847-77 1-93-00171-66	FERNANDO SETUAIN ALBENIZ ALBILDA DE TRIGUERA (LA RIOJA)	50.100.
26-0036578-32 1-91-01587-70	SANGAR EMPRESA CONSTRUCCION LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.
26-1000318-90 1-93-00174-69	IMPERMEABILIZACIONES Y TRATAM. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Las Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción, se formulan en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E. nº 256 de 25-10-91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde esta publicación (artículo 90, párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso de la deuda se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este período de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra las presentes notificaciones de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de ésta publicación, podrá interponerse Reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local en Ceuta y Melilla) o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación).

Logroño, a 12 de Abril de 1994

Notificación

III.B.635

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: Que en relación con las liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social presentadas por la empresa ZARMAT S.L. en esta Dirección Provincial, con fecha Septiembre, Octubre y Noviembre de 1993, correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Noviembre de 1993, que arroja un saldo a su favor de 161.669 pesetas, se comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, número 1, de la Orden de 8 de Abril de 1992 (B.O.E. de 15-04), por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 12 de Octubre (B.O.E. de 25-10), al no hallarse al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, se ha procedido a aplicar el importe de la liquidación acreedora a la deuda que la empresa tienen pendiente con la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local, en Ceuta y Melilla), en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo, en el mismo plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/91, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 25-10) y los artículos 187 y 188 de la Orden de desarrollo de 8 de Abril de 1992 (B.O.E. de 15-04).

Logroño, a 14 de Abril de 1994.

Notificación

III.B.636

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: en relación con la liquidación de cuotas presentada por la empresa en esta Dirección Provincial, con fecha Diciembre de 1993, correspondiente al mes de Noviembre de 1993, que arroja un saldo a su favor de 43.945 pesetas, se comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, número 1, de la Orden de 8 de Abril de 1992 (B.O.E. de 15-04), por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 12 de Octubre (B.O.E. de 25-10), al no hallarse al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, se ha procedido a aplicar el importe de la liquidación acreedora a la deuda que la empresa tienen pendiente con la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local, en Ceuta y Melilla), en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo, en el mismo plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/91, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 25-10) y los artículos 187 y 188 de la Orden de desarrollo de 8 de Abril de 1992 (B.O.E. de 15-04).

Logroño, a 12 de Abril de 1994.

Requerimientos

III.B.637

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen General, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26/0015257-51 R/94-00036-87	TOSANY, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 10/93 LOGROÑO TOTAL	357.858.-
26/0015257-51 R/93-04015-62	TOSANY, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 09/93 DESCUBIERTO TOTAL	605.137.-
26/0015483-81 R/94-00307-67	SDAD. COOPERATIVA SAN MATEO. LOGROÑO (LA RIOJA) 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	27.516.-
26/0022157-64 R/94-00046-00	LUIS A. GRIJALBA GRIJALBA. LOGROÑO (LA RIOJA) 10/93 DESCUBIERTO TOTAL	68.112.-
26/0022337-50 R/94-00047-01	JOSE FELIX MARTIN ANITUA. HARO (LA RIOJA) 10/93 DESCUBIERTO TOTAL	268.814.-
26/0027472-44 R/94-00064-18	MARGARITA VILLAVARDE ASTRAY. LOGROÑO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	109.066.-
26/0027472-44 R/94-00065-19	MARGARITA VILLAVARDE ASTRAY. LOGROÑO (LA RIOJA) 08/93 DESCUBIERTO TOTAL	109.066.-
26/0027941-2R R/94-00067-21	OFIMATICA 90, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 08/93 DESCUBIERTO TOTAL	562.826.-
26/0027941-2R R/94-00340-03	OFIMATICA 90, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 04/93 DESCUBIERTO TOTAL	565.234.-
26/0027941-2R R/94-00341-04	OFIMATICA 90, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 09/93 DESCUBIERTO TOTAL	319.535.-
26/0028035-25 R/94-00342-05	PAZ PFRZOSA VICENTE. HARO (LA RIOJA) 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	77.039.-
26/0028043-33 R/94-00343-06	AUTOMATICOS BARACALDO, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	43.568.-
26/0028043-33 R/94-00344-07	AUTOMATICOS BARACALDO, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 08/93 DESCUBIERTO TOTAL	43.568.-
26/0028776-17 R/94-00351-84	NIGDEL VILAR OLALDF. LOGROÑO (LA RIOJA) 09/93 DESCUBIERTO TOTAL	25.723.-
26/0030521-86 R/94-00072-26	SAMUEL ZORZANO TEJADA. LOGROÑO (LA RIOJA) 08/93 DESCUBIERTO TOTAL	117.211.-
26/0030521-86 R/94-00071-25	SAMUEL ZORZANO TEJADA. LOGROÑO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	117.211.-